



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA

PRÓRROGA No. 01 (CONSTITUCIÓN DE RESERVA) - AL CONTRATO No. 311-2025	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor Ingeniero José Miguel Cortes García C.C. No. 80.095.386 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	R.P. MEDICAS S.A. NIT. No. 811019499-7
OBJETO DEL CONTRATO	PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$64.057.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
PLAZO A PRORROGAR	Hasta el 31 de marzo de 2026

Entre los suscritos a saber: **Ingeniero José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.386**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución N°1444 del 09 de diciembre de 2025 y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **R.P. MEDICAS S.A.**, con NIT. No. 811019499-7, representado legalmente por Jorge Mario Botero Maya, identificado con C.C. 1.152.459.268, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prórroga No. 01 al Contrato No. 311-2025, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 26 de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y R.P. MEDICAS S.A., se suscribió el contrato No. 311-2025, cuyo objeto corresponde al "PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
- 2) Que el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el **31 de diciembre de 2025.**



- 3) Que el valor del contrato se estableció en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$64.057.000,00).
- 4) Qué, la supervisora de este contrato 311-2025, SMSM Haydee Patricia Fajardo Pardo, por medio de oficio, solicita al contratista su aprobación para realizar la Prórroga No. 01 hasta el 31 de marzo de 2026.
- 5) Que se recibe oficio del contratista R.P. MEDICAS S.A., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prórroga No. 01 al contrato 311-2025, la cual se encuentra firmada por Carmenza Cuartas Guzman, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la compañía en mención.
- 6) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Prórroga No. 01 hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de aprovechar los recursos públicos, a fin de adquirir los elementos contratados, evitando un detrimento patrimonial, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, siguiendo los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, evitando prácticas que puedan generar pérdidas injustificadas, fortaleciendo la transparencia en la administración estatal, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.
- 7) Que se dirige oficio con fecha 29-12-2025, al señor Ingeniero José Miguel Cortes García, Subdirector del Sector Defensa (E) con Radicado I-00165-202536309-HMC Id: 455161, donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.
- 8) Que para la presente suscripción de la Prórroga No. 01 al contrato 311-2025 existe acuerdo de voluntades entre las partes.
- 9) Que quienes suscriben el presente modificadorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificadorio.

En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **31 de marzo de 2026**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato, en el sentido de constituir en reserva el saldo del contrato No 311-2025, el cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: contrato se encuentra respaldado para la vigencia 2024 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **243225** de fecha 12 de noviembre de



2025; Posición de Catálogo A-05- 01-01-004-008, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES Recurso 20 CSF por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$64.057.000,00)**, expedido por el Área de Presupuesto.

PARÁGRAFO: Constituir como reserva presupuestal 2025 el saldo que presente el contrato al 31 de diciembre de 2025, el cual se ejecutará durante la vigencia 2026.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% sobre el valor total del contrato	Vigente por, el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por, el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA No. 01. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 311-2025 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de diciembre de 2025.

Elaboró

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.



REVISÓ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Joice Sterling".

Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	1 de 7		

Fecha: DICIEMBRE 2025		I-00165-202536309-HMC Id:455161 Fecha: 29-12-2025
-----------------------	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	311-2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	R.P. MEDICAS S.A.
OBJETO	PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	Haydee Patricia Fajardo Pardo
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$64.057.000,00)
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	29/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	26/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación No. 01 (Prorroga No. 01)
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	No. 01 Hasta el 31 de marzo del 2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	Constitución de reserva
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN	

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	2 de 7		

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 311-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **R.P. MEDICAS S.A.**, con NIT. No. 811019499-7, representado legalmente por Jorge Mario Botero Maya, identificado con C.C. 1.152.459.268, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La supervisora de este contrato 311-2025, SMSM Haydee Patricia Fajardo Pardo, por medio de oficio, solicita al contratista su aprobación para realizar la Prórroga No. 01 hasta el 31 de marzo de 2026. Se recibe oficio del contratista R.P. MEDICAS S.A., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prórroga No. 01 al contrato 311-2025, la cual se encuentra firmada por Carmenza Cuartas Guzman, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la compañía en mención.

Adicionalmente, se dirige oficio con fecha 29-12-2025 al señor Ingeniero José Miguel Cortes García, Subdirector del Sector Defensa (E), con Radicado I-00165-202536309-HMC Id: 455161, donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$64.057.000,00) M/CTE.** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2025	\$ 64.057.000			45	22
vr ejecutado 2025		\$ 0,00	0%		
VALOR TOTAL	\$ 64.057.000,00	\$ 0,00	0%		
SALDO DEL CONTRATO		\$ 64.057.000,00	100%	45	22

Revisando los antecedentes de este contrato y lo manifestado por el supervisor, se evidencia la necesidad de realizar la Prórroga No. 01 y constitución de reserva, por las siguientes razones:

1. El contrato 311-2025 cuenta con un saldo presupuestal del 100%, razón por la cual se requiere la constitución de reserva presupuestal que permita asegurar la disponibilidad financiera hasta la liquidación del presente contrato.
2. Los bienes contemplados en el presente contrato son esenciales para el aseguramiento de la prestación del servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	3 de 7		

Fuerzas Militares. Por lo que la continuidad del contrato resulta indispensable para mantener la operación asistencial sin afectaciones a los diferentes servicios.

3. La presente prórroga permite dar continuidad al suministro mientras se adelantan los procesos contractuales de la vigencia 2026 y se da inicio a la estructuración de los mismos, garantizando así la correcta planeación, la no interrupción del abastecimiento y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.
4. Se mantendrán las condiciones económicas inicialmente pactadas en el presente contrato, lo que permite ejecutar la totalidad de los recursos apropiados, evitando trámites contractuales innecesarios y asegurando la destinación eficiente del gasto en concordancia con el principio de responsabilidad administrativa.

De esta manera aprovechar los recursos públicos, a fin de adquirir los elementos contratados, evitando un detrimento patrimonial, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, siguiendo los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, evitando prácticas que puedan generar pérdidas injustificadas, fortaleciendo la transparencia en la administración estatal, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el económico determina **Viable la Prórroga No. 01** al contrato No. 311-2025 **hasta el 31 de marzo de 2026**, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con la presente modificación sin afectar la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

La **Prórroga No. 01** se solicita con fundamento en la recomendación y justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, la cual se encuentra detallada en el formato de *Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato*.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	4 de 7		

ELABORÓ



Lina María Forero Morales

Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de Prórroga No. 1 formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 311-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **R.P. MEDICAS S.A.**, con NIT. No. 811019499-7, representado legalmente por Jorge Mario Botero Maya, identificado con C.C. 1.152.459.268, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Prórroga No. 01** al **contrato No. 311-2025**, es viable con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las modificaciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: *"transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general"*. Es necesario que la modificación no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	5 de 7		

"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)"

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: *"(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"*

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)"

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"*

Que para la presente suscripción de la **Prorroga No. 1** del **Contrato No. 311-2025** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificadorio el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **R.P. MEDICAS S.A.**, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, lo anterior se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificadorio.

En ese sentido, la viabilidad de esta modificación cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	6 de 7		

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

*Siguiendo los lineamientos establecidos en **AB-GECO-PR-02 VERSION 04 ID 6** – Con toda atención me permito solicitar al señor subdirector Administrativo Hospital Militar Central, autorice a quien corresponda darle trámite administrativo a la solicitud que hace referencia al contrato No. 311/2025, con objeto contractual, PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. la anterior solicitud se requiere para tener insumos de Insumos de radiología intervencionista suficientes y darle continuidad a las solicitudes de procedimientos que se tienen en el servicio de radiología e imágenes diagnósticas, y es de vital importancia contar con estos insumos para el cumplimiento de la atención primaria en el servicio de radiología así:*

- **PRORROGAR** - El contrato 311/2025 – a partir del 01 de Enero 2026 hasta el día 31 de Marzo 2026.

Teniendo en cuenta que se da inicio al contrato el día 30 de Diciembre 2025, y su ejecución está en un 0%, por lo anterior se solicita se estudie la viabilidad de prorrogar el contrato con el fin de aprovechar en un 100% el valor asignado para la adquisición de los insumos de radiología intervencionista ya que es de suma importancia para la realización de los diferentes estudios de radiología intervencionista.

Cabe resaltar que el Hospital Militar Central es el centro de referencia del subsistema de salud de la Fuerzas Militares para pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad esencial en el apoyo diagnóstico control y tratamiento en las diferentes especialidades médicas que hacen uso de la Imágenes Diagnósticas en su práctica diaria.

CONTRATO	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	TIEMPO SOLICITUD PRORROGA
311/2025	\$ 64.057.000,00	\$ 0	\$ 64.057.000,00	A partir de 01 de enero al 31 de marzo 2026

Fundamentación y Justificación de la Prórroga:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la **Prórroga No. 1 hasta el 31 Marzo del 2026**, del **contrato No. 311-2025** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **R.P. MEDICAS S.A.** Esta decisión se toma con el fin de mantener cubierto el servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas, específicamente en lo relacionado con los insumos de radiología intervencionista, buscando aprovechar el 100% del valor asignado al contrato para la adquisición de los insumos objeto del mencionado contrato, los cuales son de suma importancia para la realización de los procedimientos de radiología intervencionista y otros procedimientos médicos asociados.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	7 de 7		

En el caso en concreto, para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: *"PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."* resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permitan salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, en este caso la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la Prorroga No. 1 del **contrato No. 311-2025** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente modificación deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling

Gestión Contratos

Hospital Militar Central.

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Anexo:

5. Oficio de solicitud del supervisor
6. Oficio Aprobación del contratista
7. Reporte Auxiliar de Compromisos RP'S
8. Formato técnico del supervisor
9. Oficio ordenador del Gasto



Bogotá, D.C.,

Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud Prorroga al Contrato N° **311/2025**

Con toda atención, me permito solicitar al señor Ingeniero Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, se sirva autorizar a quien corresponda dar trámite administrativo a la solicitud relacionada con el Contrato No. 311/2025, cuyo objeto es: "PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

La presente solicitud se formula con el fin de mantener cubierto el servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas, específicamente en lo relacionado con los insumos de radiología intervencionista, los cuales resultan indispensables para la adecuada prestación del servicio. En este sentido, se deja de manifiesto que la empresa RP MÉDICAS S.A. es el proveedor de dichos insumos para el servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central.

Conforme a lo anterior se solicita:

PRORROGAR el Contrato No. 311/2025, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

Es de anotar que el contrato inició el día 29 de diciembre de 2025; no obstante, no ha sido posible dar inicio efectivo a su ejecución, debido a los tiempos propios del proceso de adjudicación y a los trámites administrativos requeridos para la adquisición y legalización de las pólizas. Por lo anterior, se solicita se estudie la viabilidad de otorgar la prórroga, con el fin de aprovechar el 100% del valor asignado al contrato para la adquisición de los insumos de radiología intervencionista, los cuales



son de suma importancia para la realización de los procedimientos de radiología intervencionista y otros procedimientos médicos asociados.

Adicionalmente, es importante mencionar que se requiere dar continuidad al contrato en mención de manera ininterrumpida durante el cierre de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que para el Hospital Militar Central es fundamental garantizar la disponibilidad permanente de los insumos de radiología intervencionista, así como la continuidad en la prestación del servicio, dado que estos insumos son requeridos por diversas especialidades del Hospital.

De acuerdo con lo anterior, se solicita respetuosamente se estudie la posibilidad de autorizar el trámite administrativo de prórroga del Contrato No. 311/2025, en los términos antes señalados.

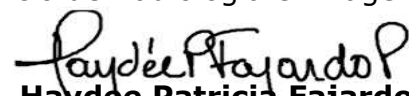
CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	FECHA SOLICITUD DE PRORROGA
311 - 2025	\$ 64.057.000	29/12/2025	31/12/2025	A partir del 01 de enero hasta 31/03/2026

Lo anterior, para los fines que esta dirección estime convenientes

Atentamente,


Doctor. **Andrés David Díaz Vergara**

Servidor Misional Sanidad Militar
Coordinadora servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas.


Doctora. **Haydee Patricia Fajardo pardo**
Servidor Misional Sanidad Militar
Supervisora Contrato 311/2025.





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202536309-HMC Id: 455161

Folios: 3 Fecha: 29-12-2025 18:08:36

Anexos: 1 DIGITAL

Remitente: CONSULTA EXTERNA

Destinatario: GESTION CONTRATOS y Otros...

Doctora. **Nathalie Gomez Anaya**
Jefe de Seguridad y Defensa
Unidad de apoyo diagnóstico y terapéutico (E)

Elaboró: **SV (RA) Jovany Higuita**

Encargado Contratos Radiología E Imágenes Diagnosticas

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-06
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS		FECHA DE EMISIÓN: 28-04-2020
	PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES		VERSIÓN: 04
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 2

Fecha: 30 – Diciembre 2025		Radicado No.: 01
----------------------------	--	---------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	311-2025
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	RP- MEDICAS SA.
OBJETO	"PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."
SUPERVISOR	Doctora. HAYDEE PATRICIA FAJARDO PARDO
VALOR INICIAL	\$ 64.057.000,00
PLAZO INICIAL	26/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	26/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Garantía de Cumplimiento No: 1010115446301 Fecha: 30 de Diciembre – 2025, Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de Diciembre 2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	N/A
PRÓRROGA N°	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA
VALOR A ADICIONAR	N/A
PRÓRROGA	Hasta el día 31 de Marzo 2026
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-02-FT-06	VERSIÓN	04
		Página:	2 de 2		

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

*Siguiendo los lineamientos establecidos en **AB-GECO-PR-02 VERSION 04 ID 6** – Con toda atención me permito solicitar al señor subdirector Administrativo Hospital Militar Central, autorice a quien corresponda darle trámite administrativo a la solicitud que hace referencia al contrato No. 311/2025, con objeto contractual, PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. la anterior solicitud se requiere para tener insumos de Insumos de radiología intervencionista suficientes y darle continuidad a las solicitudes de procedimientos que se tienen en el servicio de radiología e imágenes diagnósticas, y es de vital importancia contar con estos insumos para el cumplimiento de la atención primaria en el servicio de radiología así:*

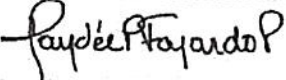
- **PRORROGAR** - El contrato 311/2025 – a partir del 01 de Enero 2026 hasta el día 31 de Marzo 2026.

Teniendo en cuenta que se da inicio al contrato el día 30 de Diciembre 2025, y su ejecución está en un 0%, por lo anterior se solicita se estudie la viabilidad de prorrogar el contrato con el fin de aprovechar en un 100% el valor asignado para la adquisición de los insumos de radiología intervencionista ya que es de suma importancia para la realización de los diferentes estudios de radiología intervencionista.

Cabe resaltar que el Hospital Militar Central es el centro de referencia del subsistema de salud de la Fuerzas Militares para pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad esencial en el apoyo diagnóstico control y tratamiento en las diferentes especialidades médicas que hacen uso de la Imágenes Diagnósticas en su práctica diaria.

CONTRATO	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	TIEMPO SOLICITUD PRORROGA
311/2025	\$ 64.057.000,00	\$ 0	\$ 64.057.000,00	A partir de 01 de enero al 31 de marzo 2026

Por tanto se requiere en mi calidad de supervisor y necesidades del servicio de radiología sea contemplado el trámite de la presente solicitud.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	Doctora. HAYDEE PATRICIA FAJARDO PARDO



Bogotá D.C, 30 de Diciembre 2025

Señores
RP MÉDICA SAS.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1, al Contrato No. 311/2025

Reciban un cordial saludo.

En atención a las buenas relaciones entre ambas partes, y en cumplimiento del Contrato No. 311/2025, cuyo objeto contractual es la: "PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Me permito, en calidad de supervisor del contrato, solicitar el trámite administrativo correspondiente para la siguiente prórroga:

- **Prorrogar** el contrato 311/2025 hasta el 31 de marzo de 2026 con el propósito de garantizar su continuidad y asegurar la adquisición oportuna de los Insumos de Radiología Intervencionista necesarios para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Esta prórroga permitirá mantener el apoyo requerido para la realización de los diferentes estudios y atender adecuadamente las necesidades del servicio de imágenes diagnósticas.

Por lo anterior, solicito se sirvan informar por escrito **SI aceptan o NO** la modificación del contrato, remitiendo para ello los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la adición
- RUT actualizado
- Certificación de cumplimiento en aportes parafiscales y de seguridad social por parte del contratista

La documentación deberá ser enviada a la **Jefatura de Radiología e Imágenes Diagnósticas** a la mayor brevedad posible.

Agradezco su atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Doctora. **HAYDEE PATRICIA FAJARDO PARDO**
Servidora Misional Sanidad Militar
Supervisora del Contrato 311/2025



Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

MR-30122025

Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Atn, Doctora HAYDEE PATRICIA FAJARDO PARDO

Supervisora del contrato

Ciudad

Asunto: Aceptación Prórroga No. 1 Contrato 311-2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente confirmo que aceptamos prórroga hasta el 31 de marzo del 2026 al contrato 311-2025, cuyo objeto contractual es "PROVISIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS, AGUJAS, BOLSAS DE NEFROSTOMÍA Y OTROS REQUERIDOS (CON APOYO TECNOLÓGICO) PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INTERVENCIONISTAS EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Cordialmente;


CARMENZA CUARTAS GUZMÁN
Representante Legal Suplente
RP MEDICAS S.A
Nit: 811.019.499-7



Carrera 54 No. 44B-03 la Esmeralda
Bogotá - Colombia



(57) (601) 7456807
Ext. 4170



Nit. 811 019 499 - 7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152320684



(415)7707212489984(8020) 0000141152320684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 9 4 9 9

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento	
R.P. MEDICAS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1
165. Dirección	
TV 6 45 135	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 1 9 0 4 6 0 2	1 9 9 9 0 8 2 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 2 6 8 4 9 0 4	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento	
RP MEDICAS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Tiribí 8 0 9
165. Dirección	
AV AMAGA - BOLOMBO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 8 1 5 2 7 0 2	2 0 1 4 1 2 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos esp 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento:	
R P MEDICAS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1
165. Dirección	
CL 78 B 69 240	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 2 5 5 5 5 0 2	2 0 1 7 0 1 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 2 6 8 4 9 0 4	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152320684



(415)7707212489984(8020) 0000141152320684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 1 1 0 1 9 4 9 9 | 7

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 5 9 5 9 4 2 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 1 0 1 4 6
	128. Primer apellido ZULUAGA	129. Segundo apellido VALENCIA	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 3 3 7 2 0 8	133. DV	134. Sociedad o firma designada DINAMICA CONTABLE S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 7 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 0 9 0 5 8 7 5	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 1 6 3 5 8 3 T
	152. Primer apellido SALGADO	153. Segundo apellido HERRERA	154. Primer nombre ALEJANDRA	155. Otros nombres ESTHER
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 6 0 1			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152320684



(415)7707212489984(8020) 0000141152320684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 9 4 9 9 7

Impuestos de Medellín

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 6 2 8 0 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUARTAS	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre CARMENZA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 7, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 6 2 8 2 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido POSADA	116. Segundo apellido CUARTAS	117. Primer nombre CATALINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7, 0 9, 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 4 3 8 6 9 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUARTAS	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 7, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 0 9, 0 9, 0 4	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152320684



(415)7707212489984(8020) 0000141152320684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 9 4 9 9

7

Impuestos de Medellín

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 5 9 2 6 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	MAYA	JORGE	MARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL. 1 9	2 0 1 0 0 8 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 5 0 8 2 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	URIBE	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL. 1 9	2 0 1 7 0 9 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 4 3 8 6 9 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUARTAS	GUZMAN	CLARA	CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL. 1 9	2 0 2 4 0 1 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 2 8 0 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUARTAS	GUZMAN	CARMENZA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 9 1 1 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 7 4 1 3 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MADRID	DUQUE	SANDRA	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

141152320684



(415)7707212489984(8020) 0000141152320684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 9 4 9 9 7

Impuestos de Medellín

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 5 1 5	6 3 6	83. Nacional público 0 . 0
73. Fecha	1 9 9 9 0 7 0 2	2 0 1 8 0 1 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0
74. Número de notaría	2 0	2 5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 8 2 5	2 0 1 8 0 1 1 5	86. Extranjero público 0 . 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 5 8 3 8 6 0 4	2 1 2 5 8 3 8 6 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 9 0 7 0 2	2 0 1 8 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 6 0 0 1 1 9	2 0 6 0 0 1 1 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	8 9	2 0 2 3 1 1 1 4		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

